



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**7038***Aprobación definitiva modificación presupuestaria expediente 03/2015, en la modalidad de transferencias de crédito*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2015 sobre el expediente núm. 03/2015 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2015 y que pertenecen a diferentes áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 179.4 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

#### A) AUMENTO DE GASTOS

| CAPÍTULOS DE GASTOS                            | INCREMENTO   |
|------------------------------------------------|--------------|
| Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 322.372,06 € |
| Cap. 6 Inversiones reales                      | 43.252,50 €  |

#### B) DISMINUCIÓN DE GASTOS

| CAPÍTULOS DE GASTOS        | DISMINUCIÓN  |
|----------------------------|--------------|
| Cap. 9 Pasivos financieros | 365.624,56 € |

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB .

Bunyola, 22 de Abril de 2015.

**El Alcalde,**  
Jaume Isern Lladó.

